


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 DIC. 2006

VISTO la nota presentada por la Legisladora Nelida LANZARES, Integrante del Bloque P.J.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por razones de fuerza mayor, debió suspender la Comisión que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 484/06, quedando la orden de pasaje para un próximo traslado.

Que el presente acto administrativo, se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 484/06, quedando la orden de pasaje para un próximo traslado, de acuerdo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°- EL presente acto administrativo, se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 516 / 06

